



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMEROS 028 DE 19 61
(diciembre 5)

Archivo Central
103
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se autoriza al Personero Municipal para recibir y al mismo tiempo ceder un lote de terreno.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D A :

- Art. 1o.- Autorízase al señor Personero para que a nombre y representación del Municipio de Bucaramanga, reciba de la Nación, por conducto de la entidad militar correspondiente y al mismo tiempo le ceda a la Cooperativa Santander Ltda., de militares en asignación de retiro, el lote de terreno que en mayor extensión adquirió con destino al Batallón de Infantería número 14 "Ricaurte" en esta ciudad y que tiene las siguientes características: Figura en el Catastro con la denominación "predio número 4272", número de metros cuadrados tres mil novecientos veinte (3.920), alinderado así: por el norte, en cincuenta (50), con la Compañía del Acueducto S.A.; por el oriente, en ochenta y dos (82) metros, con propiedades de Jesús Ojeda y Señora; por el occidente, en ochenta (80) metros, con la carretera a Pamplona; y de que trata la escritura número 502 del 22 de febrero de 1.958, de la Notaría Segunda del Circuito de Bucaramanga.
- Art. 2o.- La Cooperativa Santander Limitada sólo podrá destinar el lote de terreno a que este Acuerdo se refiere, para la construcción del Colegio Militar Cooperativo, que dicha entidad proyecta organizar.
- Art. 3o.- Al plantel que funcione en desarrollo de la Ley 72 de 1.961 y del presente Acuerdo, podrán acudir a recibir educación y formación niños y jóvenes de todas las clases sociales y de los distintos lugares de Santander y de Colombia, sean o no hijos de los cooperados.
- Art. 4o.- El Municipio de Bucaramanga por conducto de la Secretaría de Obras Públicas y del Consejo de Planeación facilitará a la Cooperativa Santander Limitada, los planos respectivos para la construcción que ha de levantarse en el lote que se recibe de la Nación en virtud de la Ley 72 de 1.961 y se ordena ceder a la vez a la Cooperativa Santander Limitada para el funcionamiento del Colegio Militar Cooperativo.
- Art. 5o.- La Cooperativa Santander Limitada ejecutará la construcción en el plazo de dos (2) años contados a partir de la aprobación de los planos respectivos.- Dichos planos serán presentados a más tardar dentro de los seis meses siguientes a la vigencia de este Acuerdo y si la construcción no se efectuare en el término de dos años indicados anteriormente reverti-

Archivo Central
104
Concejo de Bucaramanga

rá el lote a poder del Municipio para darle otra destinación.-

Art. 6o.- El Presente Acuerdo regirá desde su sanción.-

Expedido en Bucaramanga, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

El Presidente,



[Handwritten signature]

JAIME RODRIGUEZ SILVA.

El Secretario,



C. A. Villarreal
CARLOS A. VILLARREAL.

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo de Bucaramanga,

C E R T I F I C A N ;

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres (3) debates, efectuados en distintos dias, de conformidad con el artículo 6o. de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, diciembre seis de mil novecientos sesenta y uno.

El Presidente,



[Handwritten signature]

JAIME RODRIGUEZ SILVA.

El Secretario,



C. A. Villarreal
CARLOS A. VILLARREAL.

Archivo Central
105
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se autoriza al Personero Municipal para recibir y al mismo tiempo ceder un lote de terreno.-

ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA.-

Bucaramanga, diciembre seis de mil novecientos sesenta y uno.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,



Francisco A. Paez Arenas
FRANCISCO A. PAEZ ARENAS

El Srio. de Gobierno,

Eulogio Uscategui Mantilla
EULOGIO USCATEGUI MANTILLA

LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA,

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 028 de diciembre 5 de 1961, expedido por el H. Concejo de este Municipio, fué promulgado en el día de hoy.-

Bucaramanga, diciembre seis de mil novecientos sesenta y uno.-

El Alcalde,



Francisco A. Paez Arenas
FRANCISCO A. PAEZ ARENAS

El Srio. de Gobierno,

Eulogio Uscategui Mantilla
EULOGIO USCATEGUI MANTILLA.-

stp.